

# NORMAS DE SEGURIDAD

## AUTOPROTECCIÓN Y EVACUACIÓN

**Estimado Cliente**, para una mejor estancia y convivencia en el Camping, es muy importante y necesario que lea estas normas y recomendaciones, ya que le permitirá saber actuar en caso de alguna emergencia en las instalaciones o en su alojamiento y además le ayudará a que su estancia y convivencia no entrañe peligrosidad o riesgo alguno.

1. **Visualice los extintores que hay cercanos** cuando se aloje en su parcela.
2. **Visualice las placas señalizadoras de Salidas de Emergencias. Observe la dirección de las placas** situadas en los viales/calles.
3. **Existen dos Puertas oficiales de Salidas de Emergencia en el Camping.**
4. **En caso de fuego/incendio o gravedad alguna**, informen lo más rápido posible al personal del camping, mantengan la calma en todo momento y desalojen la zona afectada lo antes posible. En caso de necesidad y de no presencia de empleados del camping, pueden hacer un buen uso del extintor más cercano (si nunca han utilizado un extintor para evitar daños personales es mejor no hacer uso de él y localizar a alguien que sepa utilizarlo o a un trabajador), comunicándolo posteriormente a Recepción o a algún empleado para poder reponerlo lo antes posible.
5. **En caso de incendio y con mucho humo** utilice una toalla mojada para taparse la nariz y la boca y en lo posible, sobre todo si es de gran gravedad, no se entretengan en recoger sus pertenencias no permaneciendo en la zona afectada, dirigiéndose hacia la puerta de salida El orden y la calma son buenos aliados en estos casos para actuar rápidamente.
6. **En caso de tener que realizar una evacuación del camping** no pierda la calma y no utilice los vehículos, a no ser que se indique lo contrario por parte del personal del camping. Sea solidario con las personas más necesitadas o con movilidad reducida y sobre todo sigan las indicaciones de los empleados del Camping, dirigiéndose hacia la salida de emergencia más próxima, señaladas también en el mapa del Camping.

## **7. Teléfono de Emergencias: 112 Emergencias (Con servicio de traductores)**

- Este número 112, lo puede utilizar en caso de necesitar a la policía, bomberos, ambulancias e incluso tiene un servicio de traductores en caso de necesitarlo.

## **8. Teléfonos de contacto con Recepción:**

- 950478413
- 660735368
- 696246718

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EVITAR RIESGOS:**

- 1. No hacer fuegos en su parcela o en zonas comunes.**
- 2. Le recomendamos no fumar dentro de las tiendas, no fumar en las camas del interior de las caravanas, etc.,** para prevenir cualquier riesgo de incendio. Por favor, asegure que los cigarrillos estén bien apagados y depositados en un recipiente seguro.
- 3. Su instalación eléctrica debe estar en buenas condiciones y en un estado óptimo para su uso.** Le pedimos mucha precaución con las botellas de gas butano y propano y otros gases.
- 4. No está autorizado trabajar ni manipular de manera peligrosa los gases en su parcela.** Su instalación de gas debe estar debidamente revisada por quien corresponda. Además, a la finalización del uso de las botellas de gas, para evitar fugas, asegúrese de cerrar adecuadamente las llaves de gas.
- 5. El uso de fuegos como en velas, antorchas, o para otras cuestiones, no está autorizadas debido a su peligrosidad.** Solamente podrían utilizarse velas que no entrañen peligrosidad de fuego como las eléctricas o las velas o antorchas de led solar sin que puedan causar ningún daño a sus pertenencias o a terceros. El fuego es peligroso por pequeño que sea.
- 6. Los prolongadores que normalmente están enrollados, deberán desenrollarlos completamente para evitar que generen un calentamiento en concepto de bobina para evitar que salga ardiendo el cable y pueda provocar algún daño.**

**Por su seguridad y la de todos, si observa algún hecho sospechoso o alarmante,** si alguna persona entra indebidamente al camping o si necesita ayuda durante su estancia, no dude en ponerse en contacto con recepción. Para ello, sin salir de su alojamiento puede hacer uso del teléfono y llamar a algunos de los teléfonos del Camping, Incluso de noche.

**Las personas usuarias del camping si realizan o provocan algún daño son los responsables directos del siniestro.** Incluso las familias que se alojan con niños, los padres, tutores o responsables de su registro en el camping son los responsables de las acciones o roturas o daños que ocasionen. Le recordamos que si en su alojamiento: caravana, tienda... se origina un incendio o explosión como consecuencia de lo anteriormente descrito en este documento, o por un mal uso de los materiales en el alojamiento o por no tener en buen estado sus pertenencias o instalaciones, debe saber que es responsabilidad suya e incluso, si se dañase a terceros deberá hacerse cargo de los daños que origine (por lo que recordamos lo importante que supone que verifique todas sus instalaciones y alojamientos e incluso le aconsejamos tener incluido estas coberturas en su seguro privado) a ejemplo de cuando un vehículo daña a otro vehículo o pertenencia incluso en el camping, los seguros de los vehículos son los que se encargan del siniestro. En resumen, quien daña o realiza alguna rotura debe hacerse cargo del siniestro o del daño causado.

### **TELÉFONO DE EMERGENCIAS: 112 (CON SERVICIO DE TRADUCTORES)**

- Este número 112, lo puede utilizar en caso de necesitar a la policía, bomberos, ambulancias e incluso tiene un servicio de traductores en caso de necesitarlo.

En caso de ocurrirle algún accidente a alguna persona y necesitar llamar a emergencias, deben ponerse en contacto desde el lugar de los hechos, ya que van a realizar una serie de preguntas para poder gestionar lo más preciso y rápido la actuación. Incluso podrán darle órdenes para ejecutar directamente por teléfono, como por ejemplo en caso de un ahogamiento o infarto.

### **TELEFONOS DE INTERES:**

Policía Local:	950472000 / 600472000
Protección Civil:	619748889
Urgencias Médicas:	950475113 / 061

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CAMPING SOPALMO**

Las normas de régimen interno del camping son las establecidas en el Decreto 26/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo (BOJA núm. 27 de 07/02/2018):

**ART. 1:** Toda persona que se inscriba y acceda al camping estará obligada a cumplir el presente reglamento y demás disposiciones contenidas en la legislación vigente. Forma parte de este reglamento toda disposición particular del Camping que sea expuesta públicamente.

**ART. 2:** Sólo se admitirá la entrada a aquellas personas que provistas del equipo mínimo necesario, vayan a practicar la actividad de acampada. No se admitirá la entrada a los menores de 18 años que no vayan acompañados de persona mayor de edad que expresamente se responsabilice de la conducta del menor.

**ART. 3:** La admisión de animales domésticos es facultativa de cada camping. En caso de ser admitidos, deberán atenerse a todas las disposiciones particulares establecidas al respecto, en especial las concernientes a las razas potencialmente peligrosas, mostrar la documentación exigible, tanto gubernativa como sanitaria y tenerlos permanentemente atados, siendo los propietarios los responsables de los perjuicios que puedan ocasionar.

**ART. 4:** El cliente deberá acreditar tanto su identidad como la de sus acompañantes, con la documentación reglamentaria y firmará los documentos necesarios para su registro.

**ART. 5:** Las tarifas vigentes son las expuestas en el cartel oficial. Los precios se aplicarán por jornada de acuerdo al número de pernoctaciones. La jornada de camping termina a las 12 horas.

**ART. 6:** La ubicación de tiendas, caravanas y demás vehículos deberá realizarse durante las horas de apertura del camping y en las plazas que se asignen. Cada plaza o unidad de acampada es el espacio de terreno destinado

a la ubicación de un vehículo y de un albergue móvil. Los cambios de ubicación o parcela deberán ser previamente autorizados.

**ART. 7:** La conexión eléctrica debe solicitarse en el momento de la inscripción. El usuario dispondrá obligatoriamente de cable manguera antihumedad (1000 v.) y clavija de enchufe con toma de tierra. La conexión sólo podrá efectuarla el personal encargado. El consumo no podrá superar en ningún caso, la potencia máxima concedida, por lo que queda prohibida la conexión de aparatos eléctricos que en conjunto superen dicha potencia contratada, así como la manipulación de la instalación con tal fin.

**ART. 8:** Cualquier servicio que el camping preste, sin que lo exija la normativa turística vigente, tiene carácter de absoluta voluntariedad, por lo que se podrá suspender su prestación total o parcialmente en cualquier momento.

**ART. 9:** Se recomienda el menor uso posible de vehículos dentro del camping, limitando su velocidad a 10 Km/h. No se permite el uso deportivo, de esparcimiento o prácticas de conducción de ninguna clase de vehículos, en especial los de motor, siendo el infractor de esta norma responsable civil o criminal de cualquier accidente.

**ART. 10:** No se permite la entrada a personas no alojadas en el camping. En casos excepcionales el campista puede obtener autorización para introducir bajo su responsabilidad, a familiares y/o amigos, siempre por tiempo limitado previamente señalado, depositando documento acreditativo de su identidad y el pago del precio establecido por visita. El visitante estará obligado a cumplir las normas de este Reglamento de Régimen Interior. Las visitas deberán abandonar el recinto antes de la hora límite establecida y en ningún caso podrá pernoctar, salvo previa inscripción.

**ART. 11:** Las horas de silencio serán desde las 24,00 h. a las 07,00 h. Durante éstas, el cliente evitará toda clase de ruidos o voces y regulará los aparatos sonoros y de alumbrado de manera que no causen molestias a sus vecinos. Queda prohibida la circulación de vehículos, a excepción de

emergencias previamente autorizadas. No se permite el uso de aparatos reproductores de música que puedan causar molestias al resto de los usuarios.

**ART.12: OBLIGACIONES:**

- a) Someterse a las normas particulares de la Dirección del camping encaminadas a mantener el orden y el buen funcionamiento del mismo.
- b) Respetar la vegetación existente, evitando las acciones o el uso de elementos que la dañen.
- c) Respetar las instalaciones en general utilizándose adecuadamente y dejándolas en condiciones para un nuevo uso, incluso los espacios ocupados por las tiendas.
- d) Observar las normas lógicas de convivencia y orden público.
- e) Comunicar a la Dirección del camping los casos de enfermedad contagiosa.
- f) Recoger los desperdicios de todo tipo en bolsas cerradas, depositándolas en los recipientes que existen a tal fin.
- g) Pagar puntualmente los servicios utilizados de acuerdo a las tarifas y condiciones establecidas.
- h) Abandonar el camping con todos los enseres al final de la estancia contratada.
- i) Disponer de los correspondientes permisos de gas butano o propano.
- j) Adoptar las debidas precauciones para la seguridad de sus pertenencias y valores.

**ART.13: PROHIBICIONES:**

- a) Perturbar el descanso de los demás campistas durante las horas de silencio.
- b) Practicar juegos o deportes que puedan ser peligrosos o molestar a los demás.
- c) Encender sobre el terreno cualquier tipo de fuego, a excepción de cocinillas de gas butano, adoptando siempre las máximas medidas de seguridad. Las barbacoas de carbón o leña están totalmente prohibidas.

- d) Introducir animales que no hayan sido autorizados.
- e) Estar en posesión de cualquier tipo de arma u objeto que puedan causar accidentes.
- f) Abandonar residuos fuera de los recipientes destinados a ello.
- g) Introducir personas no alojadas en el camping sin autorización de la Dirección.
- h) Tender ropa en lugares no autorizados o donde puedan causar molestias a los demás.
- i) Instalar cercados, vallas o toldos en las parcelas, así como cualquier otro elemento para el que no se haya obtenido previa autorización.
- j) Realizar cualquier clase de actos que puedan dañar o perjudicar la propiedad, higiene o aspecto del camping.

**ART. 14:** No se permite dejar tiendas o caravanas sin ocupantes, salvo expresa autorización de la Dirección del camping.

**ART. 15:** En caso de impago o abandono, la Dirección del camping podrá trasladar los elementos de acampada a un nuevo emplazamiento fuera de la zona de acampada sin las condiciones de seguridad que se ofrecen en el camping, para dejar la parcela libre y expedita.

**ART. 16:** Salvo pacto de otras condiciones, el plazo para el pago de las cantidades devengadas por estancias o servicios vence al término de la jornada (12 horas). En consecuencia, en todo momento se podrá exigir del cliente el pago de las jornadas vencidas. En circunstancias especiales, a criterio de la Dirección, se podrá pedir el pago por adelantado.

**ART. 17:** El campista que contraviniera algún aspecto de este Reglamento será invitado a abandonar el camping y si no lo hiciere voluntariamente, será expulsado por la Dirección, quien está oficialmente facultado para ello, requiriendo si fuere preciso, el auxilio de las fuerzas del orden público.

**ART. 18:** La Empresa del camping no es responsable de los robos, sustracciones o daños de cualquier tipo de que puedan ser víctimas los campistas y sus enseres. Tampoco se responderá de los daños causados por

incendios ocasionados por los propios campistas o sus pertenencias, incidencias atmosféricas o cualquier otra causa ajena a la Empresa.

**ART. 19:** El cliente, por el solo hecho de inscribirse en el camping, acepta conocer y da su conformidad al presente Reglamento de Régimen Interior y todas las demás normas particulares a que se refiere el artículo 1º.

**ART. 20:** El **Horario de Salida** del Camping es antes de las 12:00 h.

**ART. 21:** El **Horario de Entrada** del Camping es a partir de las 12:00 h.

**ART. 22:** Este establecimiento puede solicitar garantía de pago por los servicios contratados, conforme a la normativa de aplicación y realizar el cargo que corresponda en la cuenta de los usuarios por daños o desperfectos que produzcan en las instalaciones, mobiliario y elementos del establecimiento por negligencia o mal uso de aquellos, previa la correspondiente denuncia y demás trámites legales oportunos, siempre en consonancia con lo establecido en la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios.